

### **CERRO COLORADO**

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 25 de agosto del 2022.



#### VISTOS:

El informe N° 057-2022-MDCC/SGP de fecha 24 de agosto del 2022 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación de mayores ingresos y la Hoja de Coordinación N° 640-2022-MDCC-GPPR de fecha 24 de agosto del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



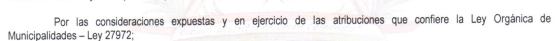
Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden de: "i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".



Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 057-2022-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que de acuerdo a los reportes SIAF se ha recibido mayores transferencias del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por parte del tesoro público, por lo que con la finalidad de atender los requerimientos de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 2,600,000 en el presupuesto del ejercicio 2022.





### SE RESUELVE:

**INGRESOS** 

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 2,600,000 de acuerdo al siguiente detalle:

5 Recursos Determinados	
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,600,000
1 Ingresos Presupuestarios	2,600,000
1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados	2,600,000
1.4 14.13 Canon Minero	2,600,000
TOTAL INGRESOS	2,600,000
	2,000,000
EGRESOS	
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	2,600,000
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,600,000
9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2,600,000
3999999 Sin producto	2,600,000
	2,600,000
5000937 Mantenimiento de infraestructura vial	2,000,000

Soles



# **CERRO COLORADO**

15 Transporte

036 Transporte Urbano 0074 Vías Urbanas

2,600,000 2,600,000

2,600,000

2.3.27. 11 99 Servicios diversos

2,600,000

**TOTAL EGRESOS** 

2,600,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las inidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su ublicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CERRO COLORADO

Benigno Cornejo Valencia Alcalde

Gorki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

